

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 948

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Demandado: Aydee Gil Neira
Radicación: 76-122-40-89-001-2017-00525-00

Caicedonia Valle del Cauca, Septiembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

CONOCIMIENTO DE OFICIO

INCORPORAR y **PONER** en conocimiento de las partes y para los fines pertinentes, el Oficio No. 101, de fecha 12 de agosto de 2020, recibido por correo electrónico el mismo día, procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SEVILLA VALLE, a través del cual se comunican las resultas de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 020

Del Auto anterior 948 de fecha septiembre 04-20
Hoy, septiembre 07-20 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado.
Art. 295 del C.G. del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria